INTER METRO

2025-2026

MANUAL DE PRÁCTICA Supervisada

Programa de Maestría

Departamento de Trabajo Social
Universidad Interamericana de Puerto Rico

Tabla de Contenido

Mensaje de Bienvenida 3
Misión Institucional 4
Misión de la Departamento de Trabajo Social 4
Misión del Programa de Maestría 4
Metas del Programa Graduado 5
Acreditación del Programa por el "Council of Social Work Education" 6
Administración y Facultad 6
Estructura Organizacional 6
Objetivos del Manual de Practica 7
Descripción de Educación Práctica 7
Competencias del Council of Social Work Education 9
Modelo Educación Práctica 17
Diagrama de Modelo de Educación Práctica 18
Práctica Generalista 19
Práctica Especializada 20
Estructura de la Práctica 21
Estándares de la Educación Práctica 21
Práctica Generalista 21
Práctica Especializada: Clínico 22
Práctica Especializada: Administración en Trabajo Social 22
Calendario de Práctica 23
Orientación a Estudiantes 23
Coordinador de Práctica 24
Evaluación 25
Descripción de los Instrumentos de Evaluación 26
Calibración del Aprendizaje 28
Avalúo de la Práctica 28
Proceso de Práctica 28
Bitácora 29
Evaluación Centros de Práctica 30
Otorgación de Incompleto 59
Seguros de Responsabilidad e Impericia Profesional 59

Mensaje de Bienvenida

Le damos la bienvenida al Departamento de Trabajo Social de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, Recinto Metropolitano. Este Manual de Práctica del Programa de Maestría contiene toda la información necesaria para entender y navegar efectivamente el proceso de práctica graduada de nuestro programa.

Este manual contiene una descripción detallada de los procesos académicos y administrativos que orientan la educación en trabajo social. El propósito fundamental de este manual es proveer una herramienta gerencial y docente que permita uniformar y sistematizar las prácticas en los niveles generalista y avanzado en trabajo social. Además, provee el contexto para que la facultad, estudiantes-practicantes y el personal administrativo cuenten con un documento que permita articular las experiencias de aprendizaje acorde con los niveles de profundidad y la secuencia curricular en ambas prácticas.

Este manual facilita una programación integral, ordenada y articulada de los procedimientos que orientan el desarrollo de la práctica en función de los objetivos que se persiguen, el perfil de los estudiantes y de los centros de práctica, tomando como referencia las normas académicas, administrativas, así como los lineamientos generales que orientan nuestro quehacer académico.

El éxito de la implementación de este manual recae en el intenso trabajo y la colaboración de nuestra facultad, instructores de práctica, enlaces de los centros de práctica y personal administrativo. A todos ustedes les estamos profundamente agradecidos.

Dra. Zulmarie Hernández Bello
Directora
Departamento de Trabajo Social

Dra. Florencia Velázquez
Coordinadora de Práctica Graduada
Departamento de Trabajo Social

Misión Institucional

La Universidad Interamericana de Puerto Rico tiene la misión de ofrecer educación post-secundaria y superior en las artes y las ciencias, mediante la docencia, la investigación y el servicio a la comunidad, dentro de un contexto cristiano ecuménico. Ofrece, además, programas educativos a nivel preescolar, elemental y secundario. Así mismo, la Universidad contribuye a la sociedad, educando a personas que provienen de los diversos sectores socioeconómicos, dentro y fuera de Puerto Rico. Incorpora en sus ofrecimientos y servicios, modalidades innovadoras de estudio apoyadas por la informática y las telecomunicaciones.

La Universidad aspira a que sus egresados sean ciudadanos responsables, cultos, con valores democráticos y cristianos, conscientes de su obligación social y ambiental, que puedan desempeñarse competentemente y que ejerzan liderato en el contexto ocupacional o profesional. La Universidad persigue maximizar el potencial educativo de los estudiantes en un ambiente sin discrimen, en cumplimiento con la ley, la reglamentación y los estándares de acreditación, en armonía con la búsqueda de la excelencia académica, el pensamiento crítico, el conocimiento científico, la sensibilidad hacia las artes, la responsabilidad ética y las destrezas de convivencia social.

Misión de la Departamento de Trabajo Social

La misión de la Departamento de Trabajo Social de la Universidad Interamericana de Puerto Rico está inspirada en los principios filosóficos que orientan el quehacer académico en la Universidad Interamericana, el Recinto Metro y la educación en Trabajo Social. La misión representa los lineamientos generales en las cuales se inscribe la formación profesional de nuestros estudiantes.

Misión del Programa de Maestría

La misión del programa de Maestría en Programa de Trabajo Social (MSW) de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, Recinto Metropolitano, es preparar a los estudiantes para que sean profesionales avanzados eficaces en los campos de la Administración en Trabajo Social y Trabajo Social Clínico. Además, el programa prepara profesionales comprometidos con la justicia social y económica de los seres humanos. El programa desarrolla profesionales avanzados y competentes, que participan en una práctica basada en evidencia e informada por la investigación y que evalúan sus intervenciones clínicas, así como las eficiencias administrativas de sus organizaciones. Con este fin, el currículo del programa se enmarca en el enfoque sistémico-ecológico y enfatiza las perspectivas de empoderamiento y fortalezas, integradas con la visión biopsicosocial.

Metas del Programa Graduado

Las metas del Programa de Maestría en Trabajo Social son congruentes con su misión y se orientan a preparar practicantes del nivel avanzado capaces de:

1. Utilizar las perspectivas de fortalezas y apoderamiento en la práctica del Trabajo Social para la promoción, el fortalecimiento, el mantenimiento y la restauración, de la salud mental y el bienestar de los individuos, las familias y la comunidad en general.
2. Examinar y utilizar hallazgos y metodologías científicas en su práctica profesional, que incluyan la evaluación de la efectividad y la eficiencia de su práctica, así como, de insertarse en el proceso de la evaluación del logro de las metas de la organización.
3. Desarrollar e implantar estrategias y técnicas que promuevan la justicia social y económica en beneficio de los sistemas dentro del contexto de los derechos humanos, los valores y la ética de la profesión de Trabajo Social.
4. Incorporar en su práctica estrategias que promuevan el reconocimiento de la diversidad cultural y los derechos humanos, y entender cómo inciden en los sistemas sociales.

Acreditación del Programa por el "Council of Social Work Education"

El Programa Graduado de Trabajo Social obtuvo la acreditación del "Council of Social Work Education" (CSWE, por sus siglas en inglés) en el año 1999 y desde entonces, el Programa ha sido ininterrumpidamente re acreditado.

Administración y Facultad

Nombre de la Facultad	Puesto
Dra. Zulmarie Hernández Bello	Directora del Departamento
Dr. Paul Fericelli	Coordinadro del Porgrama de Bachillerato
Dra. Zoraida Avilés	Coordinadora de Práctica de Bachillerato
Dra. Florencia Velázquez Mora	Coordinadora de Práctica Graduado
Dr. José L. Castro Borrero	Coordinador del Programa Doctoral
Dra. Sheila Archilla Díaz	Facultad
Dr. Alex Casiano	Facultad

Estructura Organizacional

El organigrama ilustra los niveles de responsabilidad y su articulación institucional

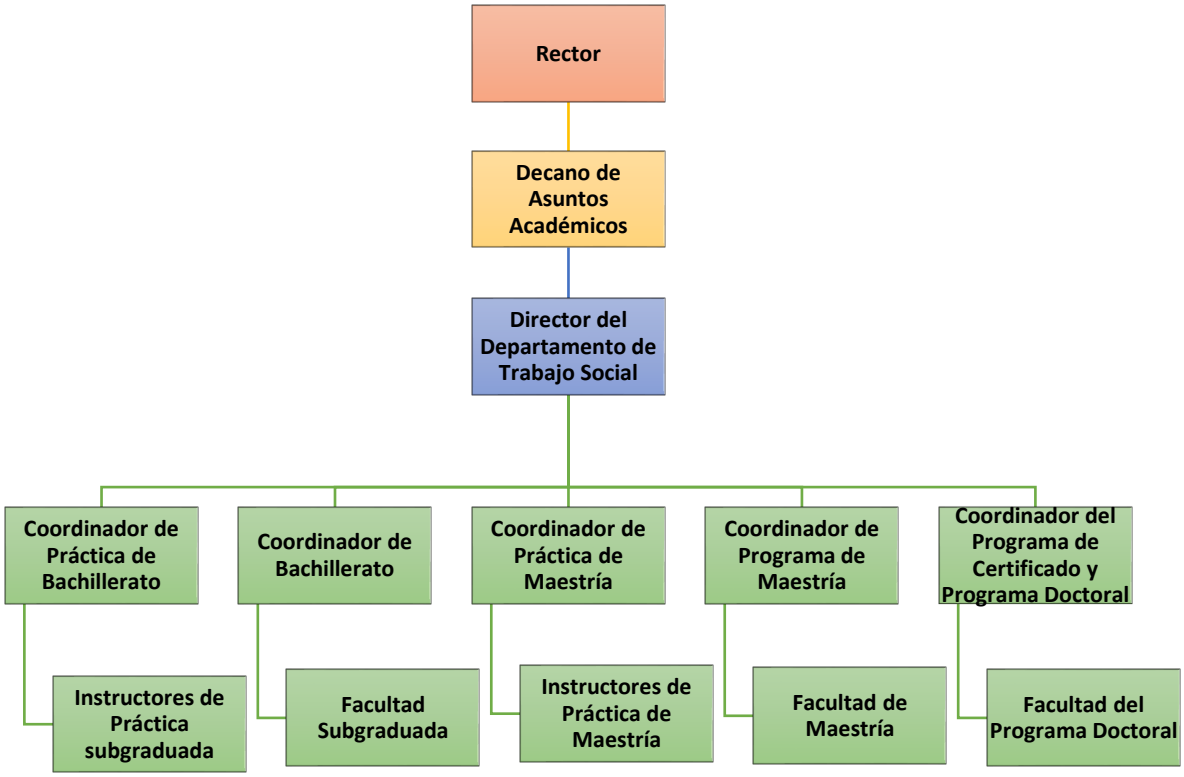

Objetivos del Manual de Practica

1. Proveer una herramienta gerencial y docente que permita ilustrar claramente los componentes que configuran la educación en trabajo social, particularmente aquel que permita la integración de los contenidos teóricos al contexto de la práctica en las organizaciones de servicios humanos.
2. Informar y sistematizar los procesos que orientan el desarrollo de las competencias profesionales en el contexto de la práctica profesional.
3. Facilitar la comprensión de estudiantes, facultad, oficiales enlaces y personal administrativo sobre los procesos que orientan la práctica profesional de una manera integral y articulada.
4. Facilitar la fase de supervisión desde diferentes instancias: la académica, administrativa e institucional.
5. Facilitar la coordinación al contar con un documento que permite consultar las dudas al precisar las descripciones de los asuntos más importantes que emergen en el desarrollo de la práctica.

Descripción de Educación Práctica

Conforme a las competencias establecidas por el CSWE en el 2022, es un concepto básico de la educación en trabajo social que los componentes teóricos y prácticos están interrelacionados y son igualmente importantes, ya que ambos contribuyen al desarrollo de las competencias requeridas para la práctica profesional. La educación práctica es central en el proceso de aprendizaje, pues es el proceso a través del cual una profesión socializa a sus estudiantes para desempeñar el papel profesional. El propósito de la educación práctica es conectar las contribuciones teóricas y

conceptuales del aula al entorno de las organizaciones. La educación práctica se diseña, coordina, supervisa y evalúa sistemáticamente según los criterios del CSWE.

En el Programa Gradado de Trabajo Social de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, la alineación curricular está diseñada para garantizar que cada estudiante, independientemente de su área de especialidad, tenga la oportunidad de alcanzar las competencias del programa de una manera amplia. La estructura curricular proporciona la alineación de contenido generalista y especializado, basado en la educación por competencias y centrada en el estudiante. En este contexto la educación práctica proporciona la organización del contenido temático y las habilidades de pensamiento superior para garantizar la conexión entre el aula y la experiencia práctica.

El valor de la educación práctica como una experiencia de colaboración integrada tiene varias implicaciones importantes para el proceso de enseñanza - aprendizaje y la evaluación. En respuesta a esta afirmación, un conjunto de experiencias de aprendizaje se diseña en ambos componentes para fortalecer los resultados del aprendizaje. Los estudiantes identifican situaciones específicas que permiten la integración del contenido teórico a las experiencias de escenarios de práctica concretos. De igual forma, se espera que los estudiantes transfieran lo que aprenden en el aula a las experiencias de educación práctica. Se espera que cuestionen la práctica y se expongan a actividades de aprendizaje relevantes para preparar a un trabajador social competente. Por otro lado, los estudiantes se involucran en la revisión de literatura para garantizar una práctica informada y demostrar cómo la evidencia es una herramienta esencial en el avance del campo del trabajo social. Todos los cursos teóricos y prácticos requieren un enfoque científico que respalde la práctica basada en la evidencia en los diferentes niveles del sistema. Este diseño permite que la educación práctica sea supervisada, coordinada y evaluada de manera sistemática y basado en

criterios mediante los cuales los estudiantes demuestran el desarrollo de las competencias del programa. La alineación curricular se resume en el siguiente diagrama.

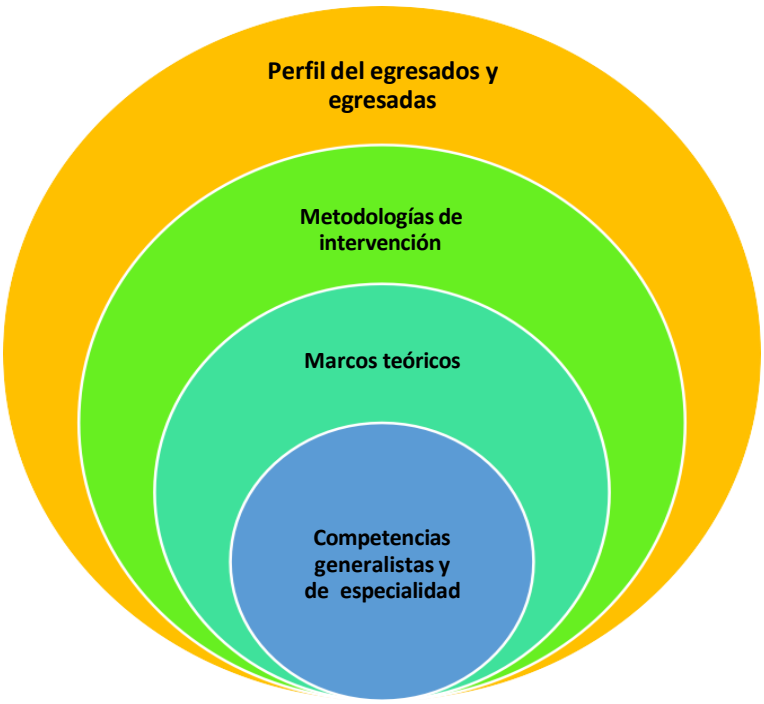

El diagrama pretende reflejar la forma en que se relacionan transversalmente los marcos teóricos, las metodologías de intervención y las competencias, generalistas y especializadas, con el perfil de las personas egresadas del programa.

Competencias del Council of Social Work Education

La educación en trabajo social de los programas acreditados por el CSWE está guiada por competencias que reflejan el perfil de un egresado. El Programa de Maestría en Trabajo Social de la Inter Metro, toma como referencia las nueve competencias del CSWE como estándar para determinar su cumplimiento en atención a la misión, metas y objetivos del Programa.

Además, se requiere demostrar que los estudiantes demuestran el dominio de estas a través del continuo académico: durante los cursos (formativo) y al completar su meta educativa (sumativo).

A continuación, se enumeran las nueve competencias del CSWE para el año 2022, las cuales son aplicables a la práctica generalista (fundamentos) y avanzada en las concentraciones de Trabajo Social Clínico y Administración en Trabajo Social, respectivamente. Además, se enumeran las conductas que serán medidas para corroborar el desarrollo de las competencias mencionadas.

Competencias del CSWE, 2022 para la especialidad en Trabajo Social Clínico

Competencia 1

Demostrar conducta ética y profesional en el contexto de Trabajo Social Clínico.

1.1 Tomar decisiones éticas aplicando los estándares del Código de Ética del Colegio de Profesionales de Trabajo Social de Puerto Rico, Código de Ética de la Asociación Nacional de Trabajadores Sociales (NASW), las leyes y reglamentos pertinentes, modelos para la toma de decisiones éticas, la conducta ética en la investigación, y otros códigos de ética de la profesión según corresponda al contexto. (K, S)

1.2 Demostrar conducta profesional, incluyendo la apariencia, y la comunicación oral, escrita y electrónica. (S, V)

1.3 Utilizar la tecnología de manera ética y apropiada para facilitar los resultados de la práctica. (K, S)

1.4 Utilizar la supervisión y la consulta para guiar el juicio profesional y la conducta. (V, A/C)

Competencia 2

Promover los derechos humanos y la justicia social, racial, económica y ambiental.

2.1 Abogar por los derechos humanos a nivel individual, familiar, grupal, organizacional y de sistemas comunitarios. (K, S, V)

2.2 Participar en prácticas que promuevan los derechos humanos para fomentar la justicia social, racial, económica y ambiental. (K, V, A/C)

Competencia 3

Demostrar antirracismo, diversidad, equidad e inclusión (ADEI) en la práctica del Trabajo Social Clínico.

3.1 Demostrar una práctica de trabajo social antirracista y antiopresiva a nivel individual, familiar, grupal, organizacional, comunitario, de investigación y de política pública. (K, S, A/C)

3.2 Demostrar humildad cultural mediante la aplicación de la reflexión crítica, la autoconciencia y la autorregulación para manejar la influencia de los prejuicios, el poder, los privilegios y los valores al trabajar con clientes y comunidades, reconociéndolos como expertos en sus propias experiencias vividas. (K, S, V, A/C)

Competencia 4

Integrar la práctica informada por la investigación y la investigación informada por la práctica.

4.1 Aplicar hallazgos de investigaciones para informar y mejorar la práctica, las políticas y los programas. (K, S)

4.2 Identificar estrategias éticas, culturalmente informadas, antirracistas y antiopresivas que aborden los prejuicios inherentes en el uso de métodos de investigación cuantitativos y cualitativos, con el fin de promover los propósitos del trabajo social. (K, S, V)

Competencia 5

Involucrarse en la práctica de política.

5.1 Utilizar enfoques de justicia social, antirracistas y antiopresivos para evaluar cómo las políticas de bienestar social afectan la prestación de servicios sociales y el acceso a los mismos. (K, S, V)

5.2 Aplicar el pensamiento crítico para analizar, formular y abogar por políticas que promuevan los derechos humanos y la justicia social, racial, económica y ambiental. (K, S, V, A/C)

Competencia 6

Involucrarse con individuos, familias y grupos en la práctica del Trabajo Social Clínico.

6.1 Aplicar el conocimiento sobre el comportamiento humano y la perspectiva de la persona en su entorno, así como marcos conceptuales interprofesionales, para interactuar con clientes y comunidades. (K, S, A/C)

6.2 Utilizar la empatía, la reflexión y las destrezas interpersonales para llevar a cabo una práctica culturalmente sensible con clientes y comunidades. (S, V, A/C)

Competencia 7

Conceptualizar clínicamente utilizando marcos teóricos con individuos, familias y grupos.

7.1 Aplicar teorías sobre el comportamiento humano y la perspectiva de la persona en su entorno, así como otros marcos conceptuales culturalmente sensibles e interprofesionales, al evaluar a clientes y comunidades. (K, S, A/C)

7.2 Demostrar respeto por la autodeterminación del cliente durante el proceso de evaluación, colaborando con clientes y comunidades en el desarrollo de un plan acordado mutuamente. (K, S, V)

Competencia 8

Intervenir con individuos, familias, grupos en la práctica del Trabajo Social Clínico.

8.1 Colaborar con clientes y comunidades para seleccionar e implementar críticamente intervenciones culturalmente sensibles y basadas en evidencia, con el fin de alcanzar las metas establecidas. (K, S, V, A/C)

8.2 Incorporar métodos culturalmente sensibles para negociar, mediar y abogar con y en representación de clientes y comunidades. (K, S, V, A/C)

Competencia 9

Evaluar con individuos, familias, grupos en la práctica del Trabajo Social Clínico.

9.1 Seleccionar y utilizar métodos culturalmente sensibles para la evaluación de resultados. (K, S, A/C)

9.2 Analizar críticamente los resultados y aplicar los hallazgos de la evaluación para mejorar la efectividad de la práctica con individuos, familias, grupos, organizaciones y comunidades. (K, S, A/C)

Competencias del CSWE, 2022 para la especialidad en Administración en Trabajo Social

Competencia 1

Demostrar conducta ética y profesional en el contexto de la Administración en Trabajo Social.

1.1 Tomar decisiones éticas relacionadas a la práctica del trabajo social administrativo, utilizando los Códigos de Ética del Colegio de Profesionales del Trabajo Social y de la NASW, guiado por modelos de decisiones éticas. (K, S)

1.2 Demostrar conducta profesional, apariencia profesional y comunicación oral, escrita y electrónica. (S, V)

1.3 Utilizar la tecnología de manera ética y apropiada para facilitar los resultados de la práctica del trabajo social administrativo. (S, V)

1.4 Utilizar la supervisión y la consultoría como herramienta para guiar el desempeño profesional del trabajo social administrativo. (K, S)

Competencia 2

Promover los derechos humanos y la justicia social, racial, económica y ambiental en la práctica de la Administración en Trabajo Social.

2.1 Abogar por los derechos humanos a nivel individual y sistémico. (K, S, V)

2.2 Participar en prácticas que promuevan los derechos humanos para fomentar la justicia social, racial, económica y ambiental. (K, V, A/C)

Competencia 3

Demostrar antirracismo, diversidad, equidad e inclusión (ADEI) en la práctica.

3.1 Demostrar una práctica profesional antirracista y anti opresiva a nivel individual, familiar, grupal, organizacional, comunitario, de investigación y de política pública. (K, S, A/C)

3.2 Demostrar humildad cultural aplicando la reflexión crítica, la autoconciencia y la autorregulación para manejar la influencia del prejuicio, el poder, el privilegio y los valores al trabajar con clientes y comunidades, reconociéndolos como expertos de sus propias experiencias vividas. (K, S, V, A/C)

Competencia 4

Integrar la práctica informada por la investigación y la investigación informada por la práctica desde la Administración en Trabajo Social.

4.1 Usar la evidencia de la investigación relacionada a las prácticas administrativas para guiar los procesos administrativos en la organización, los servicios sociales e influir en la política social. (K, S)

4.2 Utilizar las experiencias prácticas para documentar la investigación científica referente a la administración en las organizaciones de servicios humanos. (K, S)

Competencia 5

Involucrarse en la práctica de política pública en la administración de los servicios humanos.

5.1 Analizar críticamente el impacto de la política social en los niveles local, estatal y federal, particularmente en la prestación y acceso de los servicios sociales. (K, S)

5.2 Examinar las brechas entre los servicios, las políticas sociales y las necesidades de los participantes que reciben los servicios. (K, S)

Competencia 6

Involucrarse con grupos, organizaciones y comunidades a través del liderazgo ético y colaborativo.

6.1 Desarrollar relaciones profesionales con equipos, líderes institucionales, juntas directivas y comunidades, para fomentar mediante principios éticos, una cultura organizacional inclusiva, participativa y centrada en el bienestar social. (K, S)

6.2 Establecer alianzas con diversos sectores para realizar impacto social, tomando en cuenta las dinámicas de poder, la cultura organizacional y las necesidades del ambiente, para fomentar la innovación, la colaboración interdisciplinaria y la resolución de conflictos. (S, A/C)

Competencia 7

Ponderar la estructura, los procesos y el desempeño organizacional para la mejora continua.

7.1 Realizar análisis organizacional desde una perspectiva sistémica, utilizando indicadores cuantitativos y cualitativos, marcos teóricos, modelos de evaluación de programas y enfoques participativos para identificar fortalezas, áreas de mejora y riesgos operacionales. (K, S)

7.2 Considerar las estructuras administrativas, políticas internas, uso de recursos y procesos de toma de decisiones que afectan la equidad institucional, el acceso a servicios y el cumplimiento de la misión organizacional. (S, A/C)

Competencia 8

Intervenir en estructuras organizacionales y comunitarias para fomentar el cambio social e institucional.

8.1 Planificar e implementar estrategias de intervención organizacional, planificación estratégica, desarrollo de recursos, gestión de personal y coordinación interinstitucional, para mejorar servicios, políticas y estructuras. (K, S)

8.2 Diseñar e implementar procesos de cambio organizacional con base en la equidad, la inclusión y la sostenibilidad, y promover con liderazgo compartido, estructuras que

respondan con innovación y rendición de cuentas a las necesidades sociales emergentes. (K, A/C)

Competencia 9

Evaluar la eficacia de programas, servicios y políticas organizacionales.

9.1 Desarrollar y gestionar sistemas de evaluación alineados con objetivos estratégicos, metas de desempeño y principios de justicia social, para medir el impacto de programas y servicios, integrando herramientas metodológicas, participación de actores clave y análisis ético de resultados. (K, S)

9.2 Analizar los resultados para promover decisiones informadas, ajustes estratégicos y mejora de la calidad institucional, y usar los hallazgos para comunicar logros, defender recursos y fortalecer la legitimidad pública de la organización. (K, S)

Modelo Educación Práctica

El modelo de educación práctica del Programa Graduado de Trabajo Social toma como referente los niveles generalista y especializado en la educación en trabajo social. El mismo permite articular una variedad de experiencias de aprendizaje que facilitan el alineamiento entre las conductas prácticas y las competencias del “CSWE” en los contextos variados de las organizaciones de servicios humanos. Se reconoce como medular el trabajo en equipo entre el instructor de práctica, el estudiante y el oficial de enlace para dar cuenta de la importancia de la integración teórica - práctica en la formación profesional de trabajo social.

Diagrama de Modelo de Educación Práctica

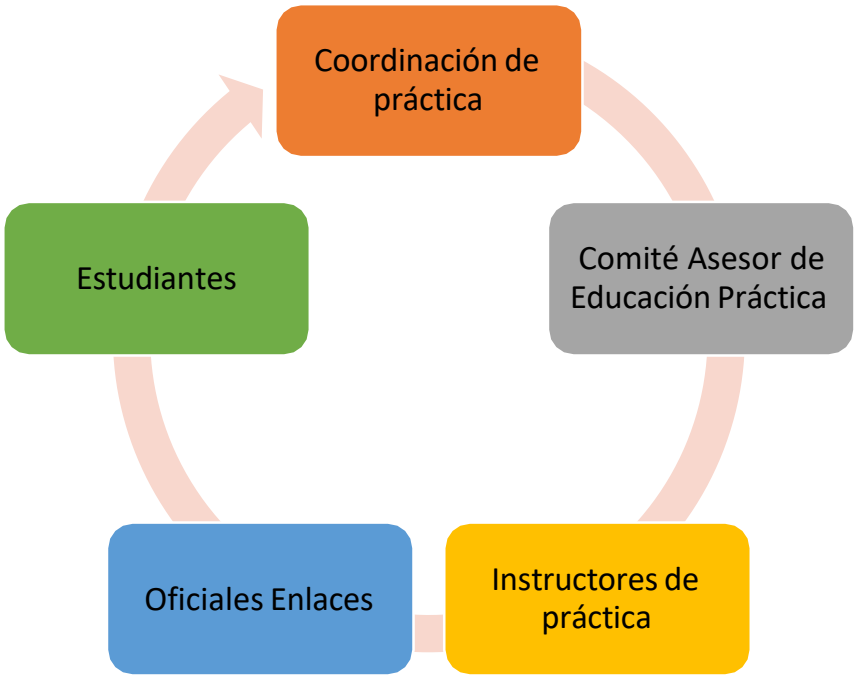

Premisas

1. La educación práctica está cimentada en la aplicación de los marcos teóricos que guían la intervención en trabajo social con diferentes sistemas humanos.
2. La educación práctica se distingue por la integración de los contenidos teóricos a las experiencias prácticas en las organizaciones de servicios humanos al reconocer que ambos componentes son igualmente importantes.
3. Las intervenciones profesionales están guiadas por los principios, valores y ética del trabajo social.
4. El dominio de las competencias del programa está íntimamente relacionado a un proceso educativo sistemático, deliberado y consciente, centrado en el estudiante.
5. La continua capacitación de los estudiantes, instructores de práctica y oficial de enlace es medular en el logro de los resultados esperados.

6. Los resultados de la evaluación del aprendizaje estudiantil proveen la base empírica para documentar la toma de decisiones referentes al mejoramiento de la educación en trabajo social.
7. La práctica basada en la evidencia es piedra angular para documentar la efectividad de la práctica profesional.

Práctica Generalista

La enciclopedia de Trabajo Social establece que no hay acuerdo con relación a la definición de práctica generalista, sin embargo, existe consenso en tres dimensiones principales. Primero, la definición deberá prestar importancia a las intervenciones en múltiples niveles (individuos, familias, grupos, organizaciones y comunidades). Segundo, estar basada en una base de conocimiento cuidadosamente seleccionada de un conjunto amplio de teorías. Tercero, deberá mantener su foco tanto en asuntos privados y la justicia social.

La práctica generalista consiste en la aplicación de una base colectiva de conocimiento, valores de la profesión y una gama amplia de destrezas para impactar sistemas de cualquier tamaño, para el cambio dentro del contexto de cuatro propósitos principales: el primero, enfatiza en el apoderamiento del cliente; el segundo, trabajar efectivamente dentro de una estructura organizacional; el tercero, requiere del supuesto de una variedad de roles profesionales; y el cuarto, la aplicación del pensamiento crítico al proceso de cambio planificado.

Estos autores en la página siete presentan el siguiente diagrama para ilustrar en forma visual la definición de la práctica generalista. (Véase diagrama en la próxima página.)

La práctica generalista en el Programa Graduado de Trabajo social está enmarcada en la Teoría de Sistemas, las Perspectivas Ecológica, Apoderamiento y Fortalezas. Ambos teóricos en el campo

de trabajo social han señalado algunas similitudes y diferencias entre la Teoría de Sistemas y la Perspectiva Ecológica para ilustrar que ambas proveen herramientas para el trabajo social, particularmente el énfasis en las interacciones con el ambiente.

Práctica Especializada

La práctica especializada se define como el conjunto de experiencias prácticas enmarcadas en las competencias del "CSWE" y los objetivos educativos que orientan las de trabajo social clínico y la administración en trabajo social, respectivamente. La integración teórica-práctica en los contextos variados de las organizaciones de servicios humanos es medular para el logro de los resultados educativos esperados. Los acercamientos metodológicos toman como referente la práctica basada en la evidencia para dar cuenta del papel que desempeña la investigación en la práctica profesional de trabajo social. Significa, el desarrollar destrezas para intervenir efectivamente con los diversos sistemas humanos en los niveles micro, meso y macro. Es decir, se orienta a desarrollar a un profesional que esté capacitado para ejercer una práctica autónoma guiada por los valores y principios éticos de la profesión, comprometido con la defensa de los derechos humanos, la justicia social y el respeto a la diversidad.

Estructura de la Práctica

Generalista	***Horas***	***Semanas***
SOWO 5923 – Practicum I	200	12
SOWO 5924 – Practicum II	200	12
TOTAL	**400**	
Avanzada		
Trabajo Social Clínico		
SOWO 6921 – Practicum III	167	12
SOWO 6922 – Practicum IV	167	12
SOWO 6923 – Practicum V	167	12
TOTAL	**500**	
Administración en Trabajo Social		
SOWO 6924 – Practicum III	167	12
SOWO 6925 – Practicum IV	167	12
SOWO 6926 – Practicum V	167	12
TOTAL	**500**	--

Estándares de la Educación Práctica

La educación práctica debe estar cimentada en estándares para medir el desempeño académico en los dos niveles que integran la misma: generalista y especializada. Los mismos permiten establecer límites para enmarcar el desarrollo de las competencias a través del continuo académico. Las competencias del "CSWE" se traducen al perfil del egresado al completar su meta educativa.

Práctica Generalista

1. Asignar entre una a tres situaciones durante las dos prácticas que permitan intervenir con individuos y familias mediante la aplicación del modelo generalista.

2. Efectuar intervenciones grupales que provean un espacio para iniciar las destrezas de ponderación e intervención a partir del modelo generalista.
3. Efectuar intervenciones comunitarias acorde al contexto de la práctica y el perfil de las necesidades de las poblaciones a ser atendidas mediante la aplicación del modelo generalista.

Práctica Especializada: Clínico

1. Asignar entre tres a cinco situaciones durante las tres prácticas que permitan intervenir con individuos, familias y grupos mediante la aplicación de los modelos de intervención acorde con los diversos sistemas humanos.
2. Efectuar intervenciones grupales tomando como referencia los marcos teóricos en esta particular metodología de trabajo social y el contexto de la práctica.
3. Efectuar intervenciones guiada por el uso de múltiples fuentes de conocimiento basadas en literatura científica particularmente la de trabajo social y otras disciplinas afines.
4. Documentar la efectividad de la práctica profesional mediante la aplicación de diversas metodologías de investigación.
5. Efectuar intervenciones con los diversos sistemas humanos en el contexto de la ética y los principios de trabajo social.

Práctica Especializada: Administración en Trabajo Social

1. Utilizar marcos teóricos correspondientes a su especialidad para analizar y explicar el comportamiento organizacional del centro de práctica.
2. Efectuar intervenciones con los diversos sistemas humanos en el contexto organizacional desde de la ética y los valores de trabajo social.

3. Analizar la política social que orienta los servicios y determinar el impacto en las poblaciones diversas atendidas.
4. Examinar críticamente los procesos administrativos en atención a las necesidades de la agencia y las poblaciones atendidas.
5. Proponer estrategias de intervención para satisfacer las necesidades emergentes del contexto organizacional.
6. Incorporar la práctica basada en la evidencia para documentar la efectividad de la práctica profesional.

Programación

Los cursos que conforman la educación práctica están programados bajo la modalidad trimestral. El secuencial curricular provee para la integración de los cursos teóricos con la práctica.

Calendario de Práctica

El coordinador de práctica elabora trimestralmente un calendario de práctica que desglosa las horas por semana de acuerdo con el calendario académico correspondiente a cada término. El calendario se le distribuye al instructor de práctica para desarrollar su plan educativo y tomar control de las horas de prácticas a cumplir. El estudiante tendrá una copia del mismo para monitorear las horas acumuladas y asegurarse cumple con el mínimo estipulado en cada nivel de práctica.

Orientación a Estudiantes

La orientación a estudiantes tiene el propósito de presentar una visión panorámica de las misiones del Recinto Metro y el Departamento de Trabajo Social como marcos que guían el quehacer académico en la formación profesional en trabajo social, particularmente la educación práctica. La orientación a los estudiantes debe efectuarse antes del inicio de la práctica. Se convocará a una

reunión general a los estudiantes, instructores de práctica y oficial de enlace de cada centro de práctica en una de las salas del Recinto Metro. Se elaborará una agenda que especifique los temas, recursos y tiempo asignado. La orientación permitirá presentar y discutir los siguientes temas:

1. Misiones Recinto Metro y el Departamento de Trabajo Social
2. Metas Programa Graduado
3. Competencias del "CSWE"
4. Marcos teóricos
5. Estructura de la práctica
6. Secuencia curricular
7. Avalúo del aprendizaje estudiantil

Se distribuirán los prontuarios, escalas de evaluaciones, guía del proyecto social y otros formularios relacionados con la práctica de manera digital. Igualmente, el Manual de Práctica se distribuirá a los estudiantes en forma digital. El Manual de Práctica es el documento para consultar durante el desarrollo de la educación práctica. La actividad de orientación se evaluará mediante una hoja de evaluación diseñada con este propósito.

Coordinador de Práctica

A tenor con los EPAS del 2022 del CSWE, el coordinador de práctica deberá tener un nombramiento a tiempo completo en el programa de trabajo social con un mínimo de un 50% para llevar a cabo las funciones administrativas relacionadas a la educación práctica. Según dispone el "CSWE", deberá poseer dos años de experiencia práctica después de haberse graduado de un programa en trabajo social acreditado y demostrar la capacidad de ejercer un liderato dirigido a programar experiencias prácticas y administrativas y otras actividades académicas y profesionales pertinentes al trabajo social.

El coordinador de práctica tendrá la responsabilidad primaria en el diseño, supervisión, coordinación y evaluación sistemática de la educación práctica en la cual los estudiantes demuestran el logro de las competencias del programa. Además, establecerá procesos y procedimientos que facilitarán la implantación del diseño de la práctica y adiestramiento, tanto de los instructores de práctica, como la facultad del salón de clase. Trabajará estrechamente con las organizaciones de servicios humanos públicas y privadas con miras a lograr un trabajo en equipo que propenda al conocimiento de las competencias y sus conductas prácticas. Esta coordinación es medular ya que las experiencias de aprendizaje en un contexto práctico operacionalizan las conductas prácticas del CSWE.

El desarrollo de una red interagencial acorde con las necesidades particulares que experimentan las poblaciones diversas, es una herramienta para fortalecer la educación práctica en atención al perfil de la sociedad puertorriqueña y las competencias que demostrará el estudiante al completar su grado académico. El coordinador de práctica será el enlace entre el Programa, la facultad y el oficial de enlace para que se articule un conjunto de experiencias de aprendizaje dirigidas a integrar la teoría y la práctica. Esto es, conectar los contenidos teóricos- conceptuales del salón de clase a situaciones concretas de escenarios formales en las organizaciones de servicios humanos.

Evaluación

Las Políticas Educativas y Estándares de Acreditación 2022 (EPAS, por sus siglas en inglés) del Council on Social Work Education establecen que la evaluación de los objetivos del programa, se centran en los resultados educativos y el aprovechamiento del estudiante en las competencias y conductas prácticas. A tales efectos, la facultad desarrolló instrumentos de evaluación a ser administrados en el continuo académico. Es decir, se provee para la evaluación formativa y

sumativa en diferentes instancias, lo que permite apreciar un perfil académico de los resultados educativos esperados.

El Programa establece una base de datos que permite uniformar y sistematizar el proceso de evaluación para producir información pertinente que documenta la toma de decisiones para el mejoramiento del programa.

Descripción de los Instrumentos de Evaluación

Nivel de práctica	Instrumentos	Parámetro de aprobación
Generalista		
SOWO 5923	Escala	80%
SOWO 5924		80%
Avanzada - Trabajo Social Clínico		
SOWO 6921	Escala	80%
SOWO 6922		80%
SOWO 6923		80%
Avanzada - Administración en Trabajo Social		
SOWO 6924	Escala	80%
SOWO 6925		80%
SOWO 6926		80%

El diseño de los instrumentos de evaluación toma como referente las nueve competencias del CSWE y sus respectivas conductas prácticas. Tanto la práctica generalista, como la avanzada utilizan una escala Likert de cinco posiciones que corre desde muy alto (5), alto (4), moderado (3), bajo (2) y muy bajo (1) para calibrar el aprendizaje estudiantil acorde al nivel de la práctica. La misma integra la conducta práctica y el nivel de profundidad según la secuencia curricular en

Los instrumentos para la práctica generalista se componen de un total de 31 reactivos, divididos en 9 grupos (las 9 competencias). Cada uno de los reactivos, responde a las conductas prácticas

generalistas. Los instrumentos de las prácticas avanzadas se componen de 54 reactivos, divididos en 9 grupos (las 9 competencias). En el instrumento de la práctica avanzada, cada uno de los 9 grupos tiene 3 reactivos que miden cada una de las dos conductas prácticas de cada competencia.

Ambas prácticas, generalista y avanzada utilizan la escala Likert antes descrita para calibrar el aprendizaje estudiantil acorde al nivel del curso. La misma integra la conducta práctica y el nivel de profundidad según la secuencia curricular en ambas prácticas. Esta evaluación de competencias constituye el 80% del peso de la calificación final. Por su parte, la práctica avanzada incorpora una actividad en cada uno de los trimestres.

En esta actividad el estudiante hará demostración de su desempeño, conocimientos y la aplicación de destrezas adquiridas en las prácticas trimestrales. Esta evaluación de destrezas y demostración de aprendizaje constituye el 20% del peso de la calificación final.

A continuación, se presenta una tabla que desglosa las prácticas trimestrales y la actividad que se lleva a cabo**.**

Nivel de Práctica		Actividad
Avanzada - Trabajo Social Clínico		
SOWO 6921		Análisis de intervención de caso individual
SOWO 6922		Análisis de intervención de caso familiar
SOWO 6923		Análisis de intervención de caso grupal
Avanzada - Administración en Trabajo Social		
SOWO 6924		Desarrollo de análisis FODA
SOWO 6925		Desarrollo de plan estratégico
SOWO 6926		Desarrollo de propuesta de fondos

Calibración del Aprendizaje

El punto mínimo de ejecución para aprobar la práctica es de 80% para ambos niveles generalista y avanzada. Esta calibración se basa en la suma del instrumento I, para la medición de las conductas y competencias, y el instrumento II para la medición de la demostración del aprendizaje. La calificación final para otorgar por el instructor de práctica se hará en

conformidad con el estándar establecido y la norma académica vigente según el Catálogo Graduado, de P (aprobado) y NP (no aprobado).

En caso de que el estudiante no haya completado las horas o alguna tarea, el Instructor, podrá otorgar calificación de INP y el estudiante podrá completar la tarea restante en el tiempo establecido en el calendario académico de la Universidad. Otorgar o no un INP es una determinación del instructor.

Avalúo de la Práctica

El diseño de los instrumentos de medición de práctica está estructurado de manera tal que al tabular cada uno de estos, permite hacer avalúo de las competencias y las conductas prácticas. A continuación, se presenta una tabla que permite apreciar los instrumentos, la medida de logro y los cursos que integran ambas prácticas: la generalista y la avanzada.

Proceso de Práctica

Al comenzar cada práctica el instructor de práctica junto con el estudiante leerá y discutirá el prontuario y los instrumentos para la evaluación del aprendizaje estudiantil. Durante la experiencia práctica se hará referencia a las competencias y sus respectivas conductas prácticas. El proceso educativo estará guiado hacia la consecución de los resultados esperados al finalizar cada práctica.

Al completar las horas estipuladas en cada práctica, el estudiante y el instructor de práctica evaluarán conjuntamente su ejecución académica acorde con los instrumentos de avalúo. El estudiante tiene la oportunidad de emitir su evaluación a partir de los instrumentos de avalúo y participar activamente en la evaluación final realizada por el instructor. Ambos elaborarán un narrativo de las fortalezas y áreas a mejorar en el proceso educativo y propondrán medidas para fortalecer aquellas áreas a mejorar que formativamente incidan en los resultados educativos esperados. La calificación final siempre es responsabilidad y determinación única del instructor de práctica.

El instrumento de evaluación será firmado por el instructor de práctica y el estudiante.En aquella situación que el estudiante no esté conforme con la calificación otorgada, podrá solicitar la intervención y orientación del Coordinador de Práctica, pero el instructor de práctica será la única persona que podrá tomar cualquier determinación de la calificación final.

El instructor de práctica tiene la responsabilidad de registrar la calificación P/NP en el registro electrónico en la fecha estipulada por la Universidad. El instructor de práctica hará entregará al coordinador de práctica el original de las evaluaciones de los estudiantes que

complete trimestralmente.

Bitácora

El estudiante hará una reflexión de su proceso de aprendizaje mediante el desarrollo de una bitácora que permitirá crear un espacio para examinar su formación profesional a partir de las dimensiones cognitivas (conocimiento y destrezas) y afectivas en atención a las competencias del CSWE. Describirá críticamente como su experiencia educativa permite integrar la teoría a la práctica en el contexto variado de las organizaciones de servicios humanos. Además, será un

excelente instrumento de comunicación con su instructor y permitirá documentar su progreso académico. El instructor de práctica establecerá las fechas de entregar la bitácora para dar retroalimentación al estudiante. **La bitácora le pertenece al estudiante ya que no constituye un instrumento de avalúo para su calificación final.** El estudiante y el instructor de práctica entenderán que la información vertida será con fines estrictamente didácticos. El total de horas asignadas a esta experiencia de aprendizaje no excederá de once en cada práctica. El instructor o instructora de práctica otorgará once horas al trimestre por el desarrollo de la misma.

Evaluación Centros de Práctica

La evaluación de los centros de práctica tiene como propósito fundamental determinar las fortalezas y áreas a mejorar durante la educación práctica. A tales efectos, la evaluación de los centros se hace en diferentes instancias del progreso académico con miras a identificar aquellas áreas que ameritan fortalecerse y tomar las medidas correctivas a tiempo. El proceso evaluativo se hará anualmente mediante un instrumento de evaluación que completarán los instructores de práctica. La información recogida en los instrumentos de evaluación será utilizada para el mejoramiento de la práctica en aquellos asuntos académicos y administrativos.

El Coordinador de práctica será responsable de la administración de los cuestionarios de evaluación en estrecha colaboración con el personal administrativo del Departamento de Trabajo Social. Al finalizar cada año académico, los estudiantes participarán de una evaluación sobre su experiencia práctica. Esta evaluación incluirá una evaluación sobre el Centro de Práctica, Enlace, Instructor y proceso de aprendizaje. Esta evaluación estará a cargo del Coordinador de Práctica.

Los resultados de esta evaluación se presentarán y discutirán con el Director del Departamento de Trabajo Social y con el Coordinador de Maestría. Los resultados de esta evaluación junto a los

resultados del avalúo se discutirán con la facultad y con los instructores de práctica con el objetivo de determinar conjuntamente las acciones a tomar para el mejoramiento de la práctica.

Consideraciones Éticas

La práctica en trabajo social está enmarcada en la política educativa del Council on Social Work Education (CSWE). La misma aplica los principios éticos del trabajo social para guiar su práctica y los Códigos de Ética del Colegio de Profesionales del Trabajo Social de Puerto Rico y la "National Association of Social Workers" (NASW). Las intervenciones profesionales en el contexto de la ética en trabajo social deben estar enmarcadas en los principios éticos de ambos códigos.

Admisión a la Educación Práctica

El proceso de asignación de un estudiante a un centro de práctica inicia con el análisis del perfil del estudiante y las características de los centros de práctica. Este análisis es fundamental en el proceso de admisión a la educación práctica. Para esto, utilizamos un instrumento en que el estudiante ofrece un perfil de sus intereses, disponibilidad y otras características personales.

Para ser admitidos a la práctica, los estudiantes deberán cumplir los criterios académicos establecidos para poderse matricular en la misma. En el caso de la práctica generalista (SOWO 5923: Practicum I pueden ser admitidos los estudiantes que hayan aprobado satisfactoriamente o estén tomando de forma concurrente, los cursos SOWO 5011: Comportamiento Humano en el Ambiente Social I y SOWO 5013: Fundamentos de la Práctica Profesional en Trabajo Social I. Para la continuación de la práctica generalista (SOWO 5924: Practicum II) se requiere haber aprobado SOWO 5923: Practicum I.

Para ser admitidos a la práctica de especialidad se requiere: haber aprobado SOWO 5924: Practicum II para los estudiantes admitidos al programa regular, o haber sido admitido al programa avanzado. Es política del programa MSW admitir a educación práctica solo aquellos estudiantes que cumplen con los requisitos descritos A continuación, se detallan los pasos a que se siguen para la ubicación de los estudiantes:

1. El estudiante radica una solicitud para la práctica en la que ofrece datos de la especialidad, nivel de práctica y expresa sus intereses, disponibilidad y características personales.
2. El coordinador de práctica evalúa cada solicitud y va ubica a cada estudiante en los centros de práctica, acorde con los espacios disponibles.
3. El coordinador de práctica notificará mediante comunicación telefónica o electrónica, al estudiante la asignación del centro de práctica.
4. El estudiante tiene la oportunidad de solicitar al coordinador de práctica reasignación de centro siempre y cuando se cuente con los centros de práctica evaluados que reúnan los requisitos establecidos en el Programa.
5. Un estudiante no podrá asistir simultáneamente a dos centros de práctica, aunque sea bajo el mismo instructor de práctica.
6. El estudiante asistirá al centro de práctica y se compromete con cumplir con las normas académicas del Departamento y la Universidad, además de las normas administrativas y de la organización que funge como centro de práctica.
7. Se le notificará al instructor de práctica el nombre de los estudiantes asignados.

8. Hasta donde las circunstancias lo permitan, los estudiantes permanecerán en el mismo centro de práctica. Cualquier cambio debe considerar interés del estudiante, recomendación del instructor y las experiencias que el centro pueda proveer.

De haber centros de práctica que tienen requisitos particulares tales como vacunas, adiestramientos de CPR, redacción en inglés, entre otras particularidades, el coordinador de práctica lo comunicará a los estudiantes al momento de la asignación, para que este exprese si puede e interesa cumplir con dichos requerimientos.

Criterios Selección Instructores de Práctica

El instructor de práctica será designado por el coordinar de práctica. Para esta designación tendrá disponible una lista de facultativos a tiempo completo o parcial que ya hayan sido evaluados y avalados por el Director del Departamento de Trabajo Social y la Universidad Interamericana de Puerto Rico, Recinto Metropolitano.

Para ser avalado como instructor de práctica se requiere:

1. Poseer como mínimo una maestría en Trabajo Social de un programa acreditado por el "CSWE".
2. Tres años de experiencia profesional después de obtener el grado de maestría en Trabajo Social.
3. Poseer licencia de Trabajo Social expedida por la Junta Examinadora de Trabajo Social de Puerto Rico.
4. Disponibilidad para reunirse por lo menos una hora semanal por estudiante en el centro de práctica.

5. Disponibilidad para participar en comités de facultad, reuniones y actividades de desarrollo profesional.
6. Llevar a cabo una entrevista con el coordinador de práctica para evaluar sus credenciales e historial profesional.
7. Ser avalado por el Director del Departamento de Trabajo Social.

Criterios Selección Centros de Práctica

Es política del programa seleccionar como centro de práctica estableciendo solo aquellas agencias u organizaciones que cumplan con los criterios establecidos. La selección de un centro de práctica puede originarse por petición de una agencia de servicios humanos o por solicitud de personal del Programa de Maestría en Trabajo Social. Para seleccionar un lugar de trabajo como

Centro de práctica se llevan a cabo los siguientes procesos:

1. Personal del Programa envía una carta de intención a la agencia.
2. Personal del Programa visita la agencia y se reúne con el personal directivo para explorar con más detalle las condiciones que potencialmente la hacen elegible como centro de práctica. En dicha visita se discuten la filosofía, los objetivos educativos y los requerimientos académicos, las expectativas del Programa y los criterios para la selección de los centros, de acuerdo a la misión y estándares de acreditación del "CSWE".
3. Se evalúan las instalaciones físicas para acomodar a los estudiantes, teléfonos, y uso de la tecnología. Se discuten los servicios que se prestan, poblaciones que atienden, personal, horario, accesibilidad geográfica, número de estudiantes a ser ubicados y seguridad.

4. Se evalúan también las credenciales de la persona que fungirá como Oficial de Enlace, esta persona deberá cumplir con los siguientes requisitos:
    a) Poseer como mínimo una maestría en Trabajo Social de un programa acreditado por el “CSWE”.
    b) Tres años de experiencia profesional después de obtener el grado de maestría en Trabajo Social.
    c) Poseer licencia de Trabajo Social expedida por la Junta Examinadora de Trabajo Social de Puerto Rico.
    d) Disponibilidad para reunirse periódicamente con los estudiantes en dicho centro y servirles de mentores sobre los servicios, intervenciones y conducta profesional.
    e) Disponibilidad para comunicarse regularmente con el instructor de práctica.
5. El coordinador de práctica toma en consideración la evaluación del centro a partir de los criterios de selección para emitir la decisión final de si dicho lugar es aceptado o rechazado como centro de práctica.
    a) Se emite una comunicación a la agencia notificándole la decisión tomada referente a su solicitud.
    b) Se procederá a tramitar un contrato y póliza de seguro que estipula las obligaciones entre la Universidad Interamericana, Recinto Metro y la agencia.

Otros Criterios de Selección

Además de los criterios antes mencionados, existen otros criterios importantes que ayudarán a enriquecer la experiencia práctica de los estudiantes, estos criterios adicionales son:

1. Personal de los Centros debe conocer la filosofía y objetivos de la práctica profesional y que la misión y objetivos de la agencia sean afines con la misión y metas del Programa Graduado.
2. El Centro debe proveer experiencias de aprendizaje variadas en armonía con las competencias del CSWE y los objetivos de las prácticas generalista y avanzada según enunciados en los prontuarios de cada una de las prácticas.
3. Aceptar las visitas y reuniones de supervisión práctica que lleva a cabo el instructor de práctica del Programa.
4. Designar un oficial de enlace, con las características antes descritas, quien planificará conjuntamente con el instructor de práctica el plan de trabajo a desarrollar durante las experiencias prácticas y servirá de recurso para el logro de las metas educativas.
5. Autorizar al oficial de enlace a participar en reuniones y actividades efectuadas por el Programa.
6. Proveer las instalaciones físicas para acomodar al estudiante: escritorio, privacidad para entrevistas, los recursos necesarios de materiales de oficina, teléfono, y el uso de la tecnología siempre y cuando esté disponible.
7. Ofrecer un adiestramiento de inmersión al estudiante al inicio de la práctica. Este debe incluir la visión, misión, metas, objetivos, política pública, base legal, servicios y leyes aplicables al contexto organizacional.
8. Facilitar el acceso a la información pertinente que permita el desarrollo de los conocimientos y destrezas acorde con las competencias del “CSWE”.
9. Asignar situaciones (casos), tareas y otras actividades afines con las prácticas generalista y avanzada, respectivamente.

10. Firmar un contrato con la Universidad Interamericana de Puerto Rico, Recinto Metropolitano, para estipular las obligaciones entre la agencia y la Universidad.
11. Mantener canales de comunicación abiertos entre los estudiantes, instructor de práctica, oficial de enlace, personal, coordinador de práctica y Director.

Funciones Constituyentes del Componente de Educación Práctica

El componente de educación práctica es fundamental en la formación profesional en trabajo social. La organización curricular articula los contenidos teóricos a las experiencias de aprendizaje en los diversos contextos de las organizaciones de servicios humanos. Se dirige principalmente a la integración de los enfoques teóricos y metodológicos en las intervenciones con las familias y las poblaciones en riesgo. Es decir, proveer experiencias de aprendizaje que integren lo teórico – práctico al reconocer que ambos elementos son igualmente importantes. Atiende particularmente el desarrollo de las competencias que el estudiante deberá demostrar al completar su meta educativa, obtener una Maestría en Trabajo Social. A continuación, se describen las funciones de cada constituyente en interés de establecer claramente el nivel de responsabilidad asignada a cada uno de ellos.

Coordinador de Práctica

1. Evaluar y seleccionar los centros de práctica en atención a los criterios establecidos en la sección IX de este Manual.
2. Evaluar y recomendar al Director del Departamento de Trabajo Social los nombramientos de los instructores de práctica.
3. Asignar los estudiantes a los centros de práctica según se dispone en este Manual.

4. Formular un plan de trabajo para el año académico acorde con el orden de las prioridades establecidas y los objetivos de la práctica.
5. Diseñar talleres y seminarios para la facultad, oficial de enlace y estudiantes en armonía con las necesidades académicas, tendencias en la disciplina y estándares de acreditación del “CSWE”.
6. Coordinar la evaluación formativa y sumativa de los centros de práctica.
7. Analizar e interpretar los resultados de la evaluación y rendir un informe al Director del Departamento de Trabajo Social.
8. Reunir a los instructores de práctica y oficial de enlace para compartir los hallazgos de la evaluación, obtener su retroalimentación y tomar decisiones para el mejoramiento de la práctica.
9. Desarrollar un banco de recursos docente para fortalecer las prácticas generalista y avanzada.
10. Desarrollar un acervo de centros de práctica evaluados para la asignación de estudiantes, así como atender aquellas necesidades emergentes no anticipadas durante el proceso educativo.
11. Rendir un informe de labor realizada al final de cada año académico que permita calibrar el logro de los resultados esperados.
12. Velar por el cumplimiento de las normas académicas según dispone el Catálogo Graduado vigente de la UIPR y el Reglamento del Estudiante.
13. Visitar los centros de práctica para identificar las fortalezas y áreas a mejorar en el desarrollo del proceso educativo y tomar medidas correctivas a tiempo.

14. Programar reuniones con el director del Departamento, instructores de práctica y oficial de enlace para explorar áreas de necesidad y determinar el progreso alcanzado en los centros de práctica.
15. Desarrollar un perfil de los centros de práctica.
16. Desarrollar una matriz de concordancia entre los centros de práctica y el perfil geográfico de procedencia de los estudiantes.
17. Articular las experiencias de aprendizaje de los estudiantes para asegurar responden a los objetivos terminales de los cursos que integran las prácticas generalista y avanzada.
18. Facilitar los procesos académicos y administrativos relativos a la práctica generalista y avanzada.
19. Solicitar al instructor de práctica un plan de trabajo en atención al prontuario, las competencias del CSWE y el nivel de la práctica correspondiente como herramienta para monitorear el progreso del proceso educativo.
20. Coordinar una actividad cada año académico con los estudiantes e instructores de práctica para examinar las estrategias exitosas implantadas en el proyecto social en ambas concentraciones: clínico y administración.

Instructor de Práctica

1. Conocer las competencias del “CSWE” y los objetivos de la educación práctica y su vinculación con los cursos teóricos enmarcados en la misión, metas y objetivos de la
1. Departamento de Trabajo Social.
2. Planificar las experiencias de aprendizaje en conformidad con los niveles de la práctica generalista y avanzada en clínico y administración, y los marcos teóricos que orientan el currículo y las competencias del “CSWE”.

3. Elaborar un plan de trabajo trimestral que guíe la supervisión académica de los estudiantes en atención al prontuario de cada práctica en cada nivel: generalista o avanzada.
4. Participar en la orientación general a los estudiantes auspiciada por el Departamento de Trabajo Social y el inicio de la práctica en la agencia.
5. Mantener una coordinación efectiva con el oficial de enlace para compartir el progreso académico de los estudiantes.
6. Planificar conferencias de supervisión individuales y grupales semanalmente de por lo menos una hora utilizando diversos modelos de supervisión.
7. Corregir bitácoras, historiales, correspondencia y otro material producido por los estudiantes.
8. Guiar el desarrollo del proyecto social según las tres fases que lo constituyen: la determinación de la necesidad, el diseño e implantación y evaluación, acorde con la rúbrica diseñada con este propósito.
9. Evaluar sumativamente el aprendizaje del estudiante utilizando los instrumentos de avalúo.
10. Reunirse con el instructor de práctica para someter la evaluación escrita de cada estudiante al coordinador de práctica una vez ha sido firmado por el estudiante y el instructor de práctica.
11. Notificar por escrito al coordinador de práctica las situaciones particulares de los estudiantes que no cumplen con los requisitos establecidos en la práctica para tomar las decisiones correctivas a tiempo.

12. Notificar al consejero académico asignado al estudiante el progreso del estudiante en la práctica en aquellas situaciones que lo ameritan.
13. Evaluar la contribución que hace el centro de práctica al desarrollo académico y profesional de los estudiantes.
14. Asistir a las reuniones de los instructores de práctica convocadas por el coordinador de práctica.
15. Participar en los comités de trabajo que designe el coordinador de práctica.
16. Servir de enlace entre la agencia y la oficina del coordinador de práctica.
17. Solicitar al oficial de enlace o a la persona delegada la certificación de la asistencia de las horas del estudiante.

Oficial de Enlace

1. Planificar, organizar y coordinar con los instructores de práctica las experiencias de aprendizaje de las prácticas en los niveles generalista y avanzado.
2. Recibir los estudiantes y facilitar el proceso de ubicación en el centro de práctica.
3. Participar en la organización y coordinación de la orientación inicial a los estudiantes.
4. Consultar o facilitar en el proceso educativo de los estudiantes al mantener una comunicación directa referente a las tareas asignadas y actividades de aprendizaje planificadas.
5. Certificar la asistencia de los estudiantes de acuerdo al estándar de las horas estipuladas en cada nivel de práctica (generalista o avanzada).
6. Consultar aquellas situaciones que ameritan la intervención desde el marco institucional de las políticas y leyes aplicables al contexto organizacional en que se instala la práctica.

7. Participar en las reuniones convocadas por el Departamento de Trabajo Social, particularmente el coordinador de práctica.
8. Compartir sus observaciones relativas al desempeño de los estudiantes en su práctica.
9. Velar porque los estudiantes tengan acceso a los expedientes, teléfonos, equipo, materiales e información pertinente a su práctica.
10. Revisar y dar el visto bueno a comunicaciones escritas o informes oficiales relacionados con el centro de práctica.
11. Velar porque se cumpla con el derecho a la intimidad, privacidad, confidencialidad y respeto a la diversidad humana.
12. Notificar aquellas situaciones académicas y no académicas relacionadas a la conducta del estudiante en el centro de práctica, en conformidad con las normas institucionales de la UIPR y la agencia.
13. Participar de las reuniones con los estudiantes para evaluar formativa y sumativamente el plan de trabajo.

Estudiantes

1. Asistir a la orientación general convocada por el Departamento de Trabajo Social dirigida a establecer las normas y procedimientos de la educación práctica y la estructura que conforma los cursos que integran ambas prácticas: generalista y avanzada enmarcadas en la misión del Departamento y las competencias del “CSWE”.
2. Participar de la orientación inicial en el centro de práctica referente a la misión, metas, objetivos y política social, poblaciones atendidas, servicios, entre otros.

3. Cumplir con el requisito académico de 200 horas trimestrales, para un total de 400 horas correspondientes a la práctica generalista, y 500 horas para la práctica avanzada agrupadas en 167 horas por trimestre.
4. Ningún estudiante podrá asistir a un centro de práctica en un horario que no esté autorizado y su seguridad personal pueda estar en riesgo.
5. Cumplir con el calendario de práctica establecido por el coordinador de práctica.
6. Asistir semanalmente a las conferencias de supervisión individual o grupal con el instructor de práctica.
7. Participar de la planificación de las actividades de aprendizaje de acuerdo con los niveles de la práctica: generalista o avanzada.
8. Asistir puntualmente a la práctica y participar en todas las experiencias de aprendizaje.
    a) Firmar diariamente la hoja de asistencia del centro de práctica.
    b) Registrar la entrada y salida en la hoja de asistencia.
    c) En caso de ausencia notificarlo al oficial de enlace o al instructor de práctica. Será responsabilidad del estudiante reponer el tiempo según previo acuerdo con el instructor de práctica.
    d) La hoja de asistencia será firmada por el oficial de enlace, quien certificará las horas que el estudiante acumuló en cada trimestre o persona en quien se delegue esta función.
9. Respetar y salvaguardar la confidencialidad de la información de la población a la cual ofrece sus servicios, así como la de la agencia.
10. Cumplir con las normas y procedimientos del centro de práctica según se dispone en los reglamentos.

11. Asistir simultáneamente a dos centros de práctica no está autorizado por el Programa, aunque sea con el mismo profesor.
12. Redactar historiales, informes y documentos a tenor con el formato establecido por el centro de práctica.
13. Mantener una bitácora para registrar el progreso académico, documentar sus actividades de aprendizaje y reflexionar en torno a su experiencia práctica en el contexto de las competencias del "CSWE" y los objetivos traducidos a resultados deseados. El formato de la bitácora será provisto por el instructor de práctica.
14. Participar activamente en la evaluación formativa y sumativa de su ejecución académica.
15. Guiar su práctica supervisada en el contexto de los valores y la ética de la profesión de trabajo social.
16. Conocer los derechos y deberes que le asisten según las políticas académicas y administrativas institucionales consignadas en el Reglamento del Estudiante.
17. Notificar cualquier accidente que ocurra en las horas de práctica al oficial de enlace o instructor de práctica y seguir los trámites administrativos, según establecidos por la UIPR.
18. Participar de todas las actividades organizadas en el centro de práctica y del Departamento de Trabajo Social.
19. Ampliar sus conocimientos teóricos mediante la asistencia de actividades de desarrollo profesional afines con su práctica.

20. Ejercer liderato en asuntos relativos a la política social que orienta los servicios a las poblaciones diversas que atiende el centro de práctica, así como el desarrollo de estrategias de intervención que permitan el apoderamiento.

21. Participar activamente en el proceso de evaluación del aprendizaje mediante el uso de los instrumentos diseñados para este propósito.

22. Asumir una actitud de aprendizaje al identificar sus fortalezas y áreas a mejorar durante su experiencia práctica en organizaciones de servicios humanos.

23. Incorporar la competencia cultural como destreza profesional que reafirma el respeto a la diversidad de las poblaciones diversas en el contexto de la sociedad puertorriqueña.

24. Participar de la actividad de cierre de la práctica como mecanismo de evaluación para determinar el alcance los objetivos educativos trazados.

25. Cualquier situación académica que amerite ser consultada deberá seguir el siguiente procedimiento:

    a) Reunirse con el instructor de práctica para exponer la situación y tomar medidas al respecto.

    b) Solicitar entrevista al coordinador de práctica de considerarse que la situación amerita su intervención.

    c) Referir la situación al Coordinador de Maestría si se entiende que la misma amerita su intervención conforme con las políticas y normas académicas institucionales.

    d) Plantear la situación al Director del Departamento si aún se entiende que la situación amerita su intervención conforme con las políticas y normas académicas institucionales.

26. Todo estudiante tiene la responsabilidad de conocer sus derechos y deberes según dispone el Reglamento General de Estudiantes.

Comité Asesor

El Comité Asesor es un cuerpo que está compuesto por integrantes de la comunidad profesional de trabajo social, distinguidas profesionales en disciplinas afines y organizaciones de servicios humanos públicas y privadas. Entre sus responsabilidades, se encuentran:

1. Proveer asesoramiento relativo a la demanda del ambiente externo y su vinculación con el desarrollo profesional en la educación en trabajo social.
2. Conocer la misión del Departamento de Trabajo Social, los estándares de acreditación y el currículo del Programa de maestría, para articular unas propuestas que respondan a las tendencias emergentes tecnológicas, sociales, económicas y socioculturales del contexto puertorriqueño.
3. Proponer recomendaciones para fortalecer el currículo, en particular la educación práctica en aquellas áreas medulares como: capacitación a la facultad (instructor de práctica), oficial de enlace y estudiantes.
4. Examinar los documentos base del Programa, Manual de Práctica e instrumentos de evaluación y avalúo para determinar su congruencia y emitir recomendaciones para su mejoramiento.
5. Recomendar centros de práctica en conformidad con la misión del Departamento, estándares de acreditación y los criterios para su selección.
6. Participar en el plan de desarrollo para la capacitación de instructores de práctica a partir de sus necesidades e intereses y estándares de acreditación.

7. Examinar los hallazgos de las evaluaciones formativas y sumativas de los centros de práctica para proponer recomendaciones o acciones dirigidas al fortalecimiento de las áreas débiles identificadas.
8. Participar en reuniones con el instructor de práctica, y oficiales de enlace, coordinador de práctica, coordinador de maestría y Director del Departamento de Trabajo Social.

Conducta del Estudiante en el Centro de Práctica

Es la política del programa monitorear a todo estudiante en centros de práctica. La conducta del estudiante en el centro de práctica está reglamentada por las políticas académicas y administrativas de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, así como aquellas aplicables al contexto organizacional en que se inscriben las experiencias de aprendizaje de nuestros estudiantes en el nivel graduado. La Exposición de Motivos del Reglamento General de Estudiantes, p.1 expone que:

"El Reglamento General de Estudiantes de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, Inc., está en armonía con las metas institucionales y particulares de cada unidad académica, con los valores cristianos que orientan la Institución y con los objetivos, propósitos, necesidades y procesos educativos de la Universidad. Este Reglamento, así como todas las disposiciones, cartas circulares y políticas vigentes de la Universidad, forma parte del contrato de estudios de la Institución con sus estudiantes. El mismo tiene como propósito:

- *señalar los derechos, deberes y responsabilidades de los estudiantes, como miembros de la comunidad universitaria;*

- *establecer los organismos que aseguren la participación y representación democrática de los estudiantes en la vida universitaria y fomentar el liderato responsable;*
- *esbozar las normas de coexistencia que ayuden a crear y mantener un ambiente sano y seguro, que estimule el aprendizaje, la confraternidad, el servicio y el trabajo entre los estudiantes, la facultad, la administración y la comunidad en general;*
- *establecer las pautas de comportamiento apropiado a la convivencia universitaria y formular las sanciones que correspondan a las transgresiones de dichas pautas mediante procedimientos justos, rápidos y efectivos;*
- *mantener un clima institucional adecuado para el mejor desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje."*

Es importante que el estudiante considere su centro de práctica como una extensión de la Universidad. A tales efectos las disposiciones del Reglamento General del Estudiante, así como las normas de la Universidad relativas al desempeño académico, son aplicables al estudiante durante su práctica supervisada.

Todo estudiante de práctica que incurra en un comportamiento que altere la paz o el funcionamiento normal del centro donde realiza su práctica supervisada, recibirá las sanciones que se establecen en este reglamento por lo que podrá ser referido al Decanato de Estudiantes, para acción inmediata de acuerdo a la situación particular de cada caso. El siguiente procedimiento guiará los pasos a seguir:

1. El estudiante que haya incurrido en alguna violación a las normas y procedimientos será citado a la Oficina del coordinador de práctica. El estudiante tendrá la oportunidad de exponer y discutir la situación. La decisión a tomar estará fundamentada a tenor con

la gravedad de las implicaciones de la acción. La situación será referida por el instructor de práctica al coordinador de práctica para tomar las acciones pertinentes conforme a las normativas institucionales.

2. De ser necesario, la situación será consultada con el Director del Departamento de Trabajo Social. Los criterios para determinar si el estudiante incurrió en alguna violación y qué sanción deberá aplicarse serán los siguientes:

   a) Conocimiento del estudiante referente a las normas y procedimientos de la agencia.

   b) Impacto de la acción en cuanto a la prestación de servicios y las fases administrativas a los participantes

   c) Las relaciones con sus compañeros.

   d) Violación de la ética y valores de la profesión y la agencia.

3. El estudiante que incurra en violación a las normas académicas recibirá las sanciones que establece el Reglamento General de Estudiante. Estas situaciones podrán ser referidas al Decanato de Estudiantes para la acción inmediata. Las sanciones establecidas pueden ser una o varias de las siguientes:

   a) Amonestación escrita por parte del instructor, coordinador de práctica, coordinador de maestría o director del Departamento.

   b) Suspensión temporera de la práctica supervisada.

   c) Cambio de centro de práctica.

   d) Otra que el Decanato de Estudiantes, considere pertinente.

4. Todas las dificultades y situaciones conflictivas que puedan surgir durante la experiencia de práctica deben ser discutidas inmediatamente con el instructor de práctica. Si el conflicto continúa y el estudiante no está satisfecho con la acción tomada por su instructor de práctica, deberá solicitar una cita con el coordinador de práctica, para discutir la situación. Luego de discutida la situación el coordinador de práctica se reunirá con el instructor de práctica y juntos identificarán soluciones al problema.
5. La decisión de reubicar a un estudiante de una agencia a otra deberá ser el último recurso para solucionar una situación. Si la situación que presenta el estudiante surge de violaciones a las normas y reglamentos de la agencia, el instructor deberá someter un informe al coordinador de práctica sobre los hechos ocurridos. El coordinador de práctica investiga la situación y se reúne con los oficiales de la agencia. De considerarlo necesario discutirá la situación con el coordinador de maestría, el director del Departamento y los miembros de la facultad. El coordinador de práctica además se reunirá con el estudiante durante el proceso. Estas situaciones podrán referirse al Decanato de Estudiantes, para acción inmediata.

Manejo de Situaciones y/o Conflictos en la Experiencia de Práctica

Es política del programa proporcionar a todos los estudiantes y miembros de la facultad información escrita sobre la seguridad en el centro de práctica. El programa espera que cada centro de práctica oriente a los estudiantes al manual, la política y / o los procedimientos de seguridad de la agencia. No se requerirá que los estudiantes permanezcan en agencias de práctica donde se sientan amenazados, intimidados o en riesgo. Se espera que los estudiantes comuniquen cualquier problema a sus instructores y al profesorado de educación de práctica. Como parte del proceso de práctica, los estudiantes pueden tener conflictos con su instructor, con el oficial de enlace de la

agencia, con otros estudiantes o tensiones o conflictos durante la experiencia de práctica. En casos como este, se recomienda se siga este proceso:

1. El estudiante deberá informar la situación al instructor de práctica para discutir la misma e identificar alternativas de acción conducentes a resolverla.
2. Si el conflicto continúa y el instructor de práctica no lo resuelve, o no demuestra interés el estudiante deberá solicitar una cita para entrevistarse con el coordinador de práctica para discutir la situación.
3. El coordinador de práctica evaluará la solicitud y procederá a entrevistar al estudiante.
4. El coordinador de práctica se reunirá con el instructor de práctica e identificará soluciones al problema. De considerarse que la situación amerita ser referida al director del Departamento se someterá un informe para su evaluación y acción pertinente.
5. Si el estudiante solicita cambio de centro de práctica debido a razones fuera de su control, y si el coordinador de práctica considera que el cambio es favorable, podrá reubicar al estudiante en otro centro de práctica.
6. El recurso de reubicación o cambio de un estudiante de práctica a otro, deberá ser el último como solución a la situación, cuando la situación así lo amerite.
7. El estudiante debe discutir inmediatamente con el instructor de práctica todas aquellas dificultades y conflictos relacionados con la experiencia de práctica. Puede solicitar cita para entrevista con el coordinador, si lo considera necesario. Los estudiantes de práctica deberán seguir los canales de comunicación para presentar sus argumentos o situaciones

1. relativas a la práctica supervisada de acuerdo a los diferentes niveles de toma de decisiones en el Programa y la Universidad.

Principios en la Apariencia Física del Estudiante

La práctica profesional del trabajo social se orienta a servir de modelo a otros profesionales de la misma disciplina, de disciplinas afines y personal de las organizaciones de servicios humanos. A tenor con esta premisa, el estudiante en formación deberá estar atento a los siguientes aspectos:

a) Cuidar de su proyección en el contexto del escenario de práctica.

b) Velar porque su vestimenta sea acorde con los códigos de vestimenta y culta organizacional de la agencia.

Responsabilidad del Centro de Práctica y del Departamento de Trabajo Social

La responsabilidad en el desarrollo de las experiencias prácticas en los diferentes niveles (generalista y avanzado) es compartida entre la persona designada por el Departamento de Trabajo Social y la persona designada por la agencia de servicios humanos que fungirá como centro de práctica. Este acuerdo de colaboración requiere identificar claramente las áreas de responsabilidad que se le designan a ambas en el proceso educativo para el logro de las competencias profesionales en el campo de trabajo social. Es importante delinear estos límites con el propósito de facilitar el desarrollo de los cursos de práctica según la secuencia curricular y los objetivos establecidos para que estos que orienten el conjunto de experiencias de aprendizaje.

Agencia

La agencia como centro de práctica debe:

1. Proveer el espacio físico en conformidad con el número de estudiantes a asignados.

2. Garantizar que el espacio físico provee para las intervenciones profesionales asegurando el derecho a la privacidad, intimidad y confidencialidad de los participantes.
3. Ofrecer a los estudiantes e instructor de práctica un adiestramiento inicial referente a:
    - Visión, misión, metas y objetivos
    - Base legal que crea la agencia
    - Política pública e institucional
    - Perfil del personal
    - Área geográfica que sirve
    - Necesidad/es o problema/s que se atienden
    - Perfil de las poblaciones atendidas
    - Servicios
    - Modalidades de intervención
    - Reglamentos, normas y procedimientos
    - Formularios
    - Horarios
4. Crear espacios para que los estudiantes participen en las reuniones del personal de la agencia, investigaciones o estudios, conferencias y discusiones en equipo relacionadas a la política pública establecida y su impacto en las poblaciones servidas, entre otras.
5. Facilitar la lectura de documentos que amplíen la base de conocimiento de la agencia relativa a estudios, legislación, artículos, conferencias, entre otras.
6. Articular experiencias de aprendizaje en estrecha coordinación con el oficial de enlace, el instructor de práctica y los estudiantes.

7. Permitir al estudiante el acceso a la información necesaria con su educación práctica. Esto incluye, pero no se limita a expedientes para conocer el trasfondo de la situación y documentar sus intervenciones a tenor con el plan de servicio.
8. Designar un oficial de enlace, con las características antes descritas, para coordinar con el instructor de práctica las experiencias de aprendizaje de acuerdo al nivel de la práctica (generalista, avanzada o ambas).
9. Asignar en coordinación con el instructor de práctica, situaciones (casos) tomando en consideración el nivel de la práctica, su complejidad, estándares y horas de práctica a completar.
10. Mantener una comunicación continua con el instructor de práctica y el coordinador de práctica para el logro de los objetivos.
11. Firmar un contrato con la Universidad Interamericana de Puerto Rico.

Departamento de Trabajo Social, Recinto Metro

1. Velar por el fiel cumplimiento de las normas académicas y administrativas según dispuestas en los documentos institucionales de la UIPR.
2. Asignar estudiantes en armonía con los estándares de las prácticas generalista y avanzada y el perfil de la agencia.
3. Implantar directrices para atender situaciones emergentes en el desarrollo de las prácticas generalista y avanzada.
4. Promover un clima organizacional que propenda a crear espacios de discusión entre el instructor de práctica, el oficial de enlace, coordinador de práctica y los estudiantes para el avalúo del aprendizaje estudiantil en atención al dominio de las competencias.

5. Participar de actividades de desarrollo profesional en atención a las tendencias de la disciplina y estándares de acreditación del “CSWE”.
6. Participar de reuniones de coordinación con las agencias y su personal para crear mecanismos que faciliten la integración teórica-práctica al contexto organizacional.
7. Evaluar el aprendizaje estudiantil en armonía con los instrumentos de avalúo diseñados con este propósito.

Contratación Centros de Práctica

El procedimiento de contratación de los centros de práctica está en armonía con las políticas institucionales de la Universidad Interamericana de Puerto Rico. Esta establece los siguientes procedimientos para la referida contratación:

1. Una vez evaluado el centro de práctica por personal del Programa, según los criterios establecidos en la sección VIII de este Manual, se procederá a cumplimentar el formulario de contrato.
2. Se necesita tener disponible la siguiente información de la organización: nombre completo del centro de práctica, dirección postal, teléfono, persona que firmará el contrato, estado civil, municipio de residencia y número de identificación oficial.
3. Personal del Departamento de Trabajo Social será responsable de tramitar el mismo al Decanato de Administración del Recinto Metro.
4. El Decanato de Administración es responsable de tramitar la póliza que cubre a los estudiantes y al instructor de práctica.
5. El Decanato de Administración tiene la responsabilidad de enviar el contrato a la División Legal de la Administración Central de la UIPR para su correspondiente evaluación.

6. Personal de la División Legal envía nuevamente el contrato a rectoría para la firma de la Rectora.
7. La Rectora firma el contrato y lo envía nuevamente al Decanato de Administración, quien notifica al Departamento de Trabajo Social para su trámite final.
8. Personal del Departamento de Trabajo Social es responsable de enviar el contrato al centro de práctica para su firma.
9. El contrato será archivado en el Departamento de Trabajo Social para fines administrativos, docentes y cumplimiento de las normas institucionales. Se enviará una copia al centro de práctica para su récord.

Capacitación Facultad, Oficial de Enlace y Estudiantes

El avalúo de nuestras prácticas profesionales demanda de un aprendizaje continúo basado en un plan de capacitación que tome como marco conceptual lo anteriormente planteado.

Las áreas temáticas a incluirse toman como referencia:

- las conductas prácticas de las nueve competencias de “CSWE”
- el uso de prácticas basadas en la evidencia
- el diseño del proceso instruccional
- la evaluación del aprendizaje estudiantil
- las metodologías de la enseñanza
- la integración teórica-práctica
- el uso de la investigación científica para documentar la práctica y vice-versa
- el uso de base de datos en línea para la búsqueda de literatura científica en trabajo social y en disciplinas afines

- los estándares de acreditación y su relación con el avalúo del aprendizaje estudiantil y el programático
- la ética en la profesión de trabajo social
- otros temas afines

La programación de las áreas temáticas antes señaladas responderá al perfil de las necesidades de los instructores de práctica, oficial de enlace y los estudiantes-practicantes. Los estudiantes tendrán acceso al desarrollo de actividades de aprendizaje que permitan ampliar sus experiencias prácticas como pasantías en escenarios formales que fortalezcan sus destrezas de intervención, investigación y análisis de la política social, entre otros, así como seminarios diseñados por áreas de la práctica de Trabajo Social.

El desarrollo de talleres diseñados por los propios estudiantes y asistido por su instructor de práctica estará dirigido a crear espacios de discusión y reflexión crítica relativa a las estrategias exitosas implantadas en su centro de práctica con poblaciones diversas. De esta forma, se conectan las experiencias prácticas con los cursos teóricos para dar cuenta de la importancia de fomentar la implantación de una práctica basada en la evidencia. Los estudiantes, a su vez, incorporarán al salón de clase aquellas experiencias prácticas que enriquecen el contenido teórico de los cursos para el logro de una práctica profesional que contribuya a fortalecer las conductas prácticas en cada una de las diez competencias del “CSWE”.

Otras Consideraciones

La Política del Programa sobre el lugar de empleo como centro de práctica es la siguiente: "Para garantizar el papel del alumno como alumno, las tareas de los alumnos en educación y centro de práctica no son las mismas que las del empleo del alumno". Los estudiantes que soliciten práctica

en una agencia donde están empleados deben considerar las políticas del CSWE y deben seguir los procedimientos administrativos establecidos para este fin. La agencia de empleo debe ser evaluada de acuerdo con los criterios establecidos por el Programa. El estudiante será colocado en otras áreas durante la práctica, bajo la supervisión de un instructor de práctica que no es el supervisor del lugar de trabajo del estudiante. El instructor de práctica, un trabajador social empleado por la agencia será la persona que supervise la facilitación del proceso educativo de acuerdo con el nivel del curso de práctica y el plan de trabajo.

Procedimientos Administrativos y Académicos

Cambio de Centro

1. El cambio de centro de practica debe darse ante situaciones extraordinarias ya sea de los estudiantes como del centro de práctica.
2. El estudiante le comunicará al instructor de práctica las razones para solicitar el traslado a otro centro de práctica.
3. El instructor de práctica le comunicará al coordinador de práctica la situación del estudiante para ser trasladado a otro centro de práctica.
4. El estudiante solicitará por escrito al coordinador de práctica su petición de traslado a otro centro de práctica y expondrá las razones para su solicitud.
5. El coordinador de práctica entrevistará al instructor de práctica y al estudiante para evaluar los méritos de la petición del traslado y tomar la acción correspondiente, según amerite la situación.
6. De aprobarse el traslado, la decisión será informada al oficial administrativo para efectuar el cambio de sección, de existir centros de práctica disponibles.

7. En caso de que no exista un centro de práctica que satisfaga los estándares establecidos, el estudiante tendrá que matricularse en práctica cuando pueda ser reasignado con otro instructor de práctica.
8. El coordinador de práctica le informara al estudiante y al instructor de práctica la decisión tomada.

Otorgación de Incompleto

1. El instructor de práctica otorgará un incompleto cuando el estudiante no cumpla con el total de horas estipuladas según el nivel que corresponda (generalista y especializado).
2. Esta decisión debe de hacerse en mutuo acuerdo con el estudiante para establecer un plan que especifique las experiencias de aprendizaje que ameritan ser evaluadas por el instructor de práctica.
3. El instructor de práctica al estudiante completar el incompleto, procederá a evaluar al estudiante y someterá a la directora del Departamento Trabajo Social el formulario de incompleto debidamente cumplimentada y otorgará la nota final de P (Aprobado), según dispone el Catálogo Graduado de la UIPR. De no cumplir con lo estipulado en el incompleto, la nota final será de NP (No aprobado).
4. El estudiante no podrá ser matriculado en el próximo curso de práctica de otorgarse un incompleto.

Seguros de Responsabilidad e Impericia Profesional

La Universidad Interamericana de Puerto Rico consciente de la responsabilidad que contrae con los estudiantes y fiel al cumplimento de las políticas y normas administrativas le otorga un seguro que incluye una cubierta por impericia profesional que se extiende al instructor de práctica y a los estudiantes. Además, este seguro tiene otras cubiertas para asegurar al estudiante de aquellas

contingencias no previstas en su desempeño en la práctica. A tales fines, el Departamento de Trabajo Socia somete al Decanato de Administración una lista con los nombres del estudiante, instructor de práctica y el centro de práctica para que se tramite el seguro.

Enlaces de evaluaciones EPAS 2022

Fundamento de Trabajo Social

SOWO 5923:

https://forms.office.com/r/RPrXNzNZeE

SOWO 5924:

https://forms.office.com/r/Seys5Mnij7

Trabajo Social Clínico:

SOWO 6921:

https://forms.office.com/r/0yHaYat5C0

https://forms.office.com/r/14XG57t28G

SOWO 6922:

https://forms.office.com/r/yZaTTi7mpv

https://forms.office.com/r/87wdqb7X7W

SOWO 6923:

https://forms.office.com/r/mmiqCUMerD

https://forms.office.com/r/8z5F7HKKAT

Trabajo Social Administración:

SOWO 6924:

https://forms.office.com/r/F0dJqbqpby

SOWO 6925:

https://forms.office.com/r/tDbvCPWmsW

SOWO 6926:

https://forms.office.com/r/AXb2wSUEQb

Certificación de discusión de la Evaluación Práctica:

https://forms.office.com/r/5b23v7MzBM

INTER METRO

www.metro.inter.edu